



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 032 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 25 de marzo de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 006-2026-MDCC de fecha 20 de marzo de 2026, trató la moción de aprobación de los estados financieros del ejercicio anual 2025 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 17 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 estatuye que, le corresponde al Concejo Municipal aprobar el balance y memoria anual.

Que, el numeral 11 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 precisa que, es atribución del alcalde someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido.

Que, el numeral 4.2 del artículo 4° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado con Decreto Supremo N° 057-2022-EF, dispone que el Sistema Nacional de Contabilidad tiene por finalidad regular la elaboración de los estados financieros de las entidades públicas, sin excepción, así como su integración y consolidación en la Cuenta General de la República, por niveles de gobierno, empresas públicas y la seguridad social.

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2022-EF/51.01 se aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/51.01 "Normas para la reparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del sector público y las formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios" que tiene por objeto establecer las normas para la preparación y presentación de la información financiera e información presupuestaria de las entidades en el Sector Público.

Que, con informe N° 028-2026-MDCC/GAF/SGCyC del 17 de marzo del 2026, la Sub Gerente de Contabilidad y Costos presenta los estados financieros de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

Que, a través del informe N° 035-2026-MDCC/GAF/SGCyC la Gerente de Administración y Finanzas eleva el expediente para su aprobación por el Concejo Municipal.

Que, se remiten los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera: Activo Corriente S/. 462,029,249.93, Activo No Corriente S/. 936,716,112.13, Total Activo S/. 1,398,745,362.06, Pasivo Corriente S/. 58,140,403.72, Pasivo No Corriente S/. 30,570,852.79, Total Pasivo S/. 88,711,256.51, Patrimonio S/. 1,310,034,105.55, Total Pasivo y Patrimonio S/. 1,398,745,362.06. Estado de Gestión: Total de Ingresos S/. 248,627,677.65, Total Costos y Gastos S/. 144,836,111.06, Resultado del Ejercicio Superávit S/. 103,791,566.59; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Total: S/. 1,310,034,105.55; Estado de Flujos de Efectivo: Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente de efectivo proveniente de Actividad de Operación S/. 5,523,724.49, Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente de efectivo proveniente de Actividad de Inversión S/. 9,968,955.21, Aumento (disminución) del efectivo y equivalente de efectivo proveniente de actividad de financiamiento: 0.00, Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente de efectivo S/. 4,175,230.72, Saldo Efectivo y Equivalente de efectivo al Inicio del Ejercicio S/. 255,808,527.17, Saldo Efectivo y Equivalente de efectivo al Finalizar el Ejercicio S/. 251,633,296.45 correspondientes al ejercicio económico 2025.

En consecuencia, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 006-2026-MDCC, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado correspondientes al ejercicio 2025, conforme al siguiente detalle:



📍 Sede Principal: Calle Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad, Cerro Colorado

☎ Central Telefónica: 054 640500

🌐 <http://www.municerroc Colorado.gov.pe>



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

3505 RAM * E

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	Activo Corriente	S/. 462,029,249.93
	Activo No Corriente	S/. 936,716,112.13
	Total Activo	S/. 1,398,745,362.06
	Pasivo Corriente	S/. 58,140,403.72
	Pasivo No Corriente	S/. 30,570,852.79
	Total Pasivo	S/. 88,711,256.51
	Total Patrimonio	S/. 1,310,034,105.55
ESTADO DE GESTIÓN	Total Pasivo y Patrimonio	S/. 1,398,745,362.06
	Total de Ingresos	S/. 248,627,677.65
	Total Costos y Gastos	S/. 144,836,111.06
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO TOTAL	Resultado del Ejercicio Superávit	S/. 103,791,566.59
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Total	S/. 1,310,034,105.55
	Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente de efectivo proveniente de Actividad de Operación	S/. 5,523,724.49
	Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente de efectivo proveniente de Actividad de Inversión	S/. 9,698,955.21
	Aumento (disminución) del efectivo y equivalente de efectivo proveniente de actividad de financiamiento	S/. 0,00
	Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente de efectivo	S/. 4,175,230.72
	Saldo Efectivo y Equivalente de efectivo al Inicio del Ejercicio	S/. 255,808,527.17
	Saldo Efectivo y Equivalente de efectivo al Finalizar el Ejercicio	S/. 251,633,296.45



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos la remisión y presentación a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública para la elaboración de la cuenta General de la República de los documentos aprobados, bajo responsabilidad y en los plazos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

